



TRIBUNAL SEXTO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

SECRETARIA

San Juan de Pasto, 29 de Abril de 2010.

Vencido el termino para interponer recursos contra la sentencia de fecha veinte (20) de abril de 2010, sin pronunciamiento alguno de las partes, y al ser condenada la nación al pago de una suma no superior a 300 Salarios mínimos legales mensuales vigentes, se archiva el presente negocio

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Vanessa Córdoba M

VANESSA CORDOBA MUÑOZ